

Sumario

Número 233 - Lunes, 5 de diciembre de 2016 - Año XXXVIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2017.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» al funcionario que se indica (BOJA núm. 224, de 22.11.2016).

18

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

19

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

21

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

22



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016. 23

UNIVERSIDADES

- Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ramón Jiménez Romero. 24

- Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Rosel Pérez Morales. 25

- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amanda Penélope García Marín. 26

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urgencias en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva. 27

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 38

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Gaudí» de Almería. (PP. 2701/2016). 40

- Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 85/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 42

CONSEJERÍA DE SALUD

- Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center y que afecta a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 43

Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos. 45

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 392/2015. 48

Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 407/2016. 50

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios regulares permanentes de transporte de viajeros de uso general. 52

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 53

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/2015. (PP. 2595/2016). 60

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 562/2016. 62

Edicto de 23 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 205/2016. 64

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2013. 65

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 622/2013. 66

Edicto de 18 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2016. 67

| | |
|---|----|
| Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1262/2014. | 68 |
| Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 131/2016. | 70 |
| Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 183/2016. | 74 |
| Edicto de 23 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2016. | 76 |

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

| | |
|--|----|
| Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 3002/2016). | 78 |
|--|----|

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

| | |
|---|----|
| Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2985/2016). | 80 |
| Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2986/2016). | 82 |
| Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2987/2016). | 84 |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

| | |
|--|----|
| Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 3003/2016). | 86 |
| Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3004/2016). | 88 |
| Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 3005/2016). | 90 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|--|----|
| Anuncio de 21 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 2897/2016). | 92 |
|--|----|

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 94
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, energía y minas. 95
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 96

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 98
- Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 101
- Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 104
- Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 106
- Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se publica el acuerdo de inicio del procedimiento de extinción y se suspende el pago del IMS, concedido al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 109
- Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 110
- Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 111

- Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 112
- Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 113
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia sanitaria. 114
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica Resolución de Desistimiento en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 115
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 116
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. 117
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 118

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 120

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 121
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 122

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2807/2016). 123
- Anuncios de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 124
- Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre desbroces, subsolado y arado del terreno que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11.4). (PP. 2124/2016). 127
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra de Paso del Camino Peatonal que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2963/2016). 128

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadoros, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2017.

Mediante Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOE de 2 de agosto), se incorpora al derecho español la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, adaptada por las Directivas 2004/66/CE y 2006/103/CE del Consejo, relativas a la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o viajeros por carretera. Dicha norma comunitaria tiene por finalidad garantizar que el conductor, en virtud de su cualificación, esté capacitado tanto para el acceso como para la prosecución de la actividad de conducción.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Real Decreto, en conexión con la delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera a través de Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente la Dirección General de Movilidad, para convocar las pruebas correspondientes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Asimismo y de conformidad con la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, la exigencia del cumplimiento del requisito de cualificación profesional de los conductores comienza a ser exigible a partir del día 10 de septiembre de 2008, para aquéllos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de viajeros y a partir del día 10 de septiembre de 2009 para aquéllos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de mercancías.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la cualificación inicial de conductores de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las siguientes categorías:

- D1, D1+E, D o D+E.
- C1, C1+E, C o C+E.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el Capítulo VI del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido

de las materias que quedan detalladas en la Sección 1.^a o Sección 2.^a (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C o C+E o D1, D1+E, D o D+E, respectivamente) del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 184, del día 2 de agosto de 2007).

2. El examen constará de 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contendrá cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta. De las 100 preguntas, 25 de ellas estarán referidas a los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.^a o de la Sección 2.^a del apartado A) del Anexo I arriba mencionado, según corresponda, en función a las categorías de los permisos de conducción.

El examen incluirá, en todo caso, al menos una pregunta relativa a cada uno de los objetivos enumerados en las indicadas Secciones, según proceda.

La duración del examen será de dos horas, resultando incompatible que el mismo aspirante participe en la misma fecha en pruebas correspondientes a distintas modalidades.

3. Aquellas personas que sean ya titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de una de las especialidades (mercancías o viajeros), se podrán presentar a las pruebas para obtención de la otra especialidad, una vez superada la parte del curso a que se hace referencia en el artículo 14.3 del Real Decreto 1032/2007, debiendo contestar 25 preguntas de examen que versarán sobre los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.^a o de la Sección 2.^a del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007. El tiempo máximo de duración de esta prueba será de 30 minutos.

No podrán seguir esta vía los conductores exentos de la cualificación inicial en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la citada norma.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El examen se calificará de acuerdo con la siguiente valoración:

- Por cada pregunta contestada correctamente se sumará 1 punto y por cada pregunta errónea se restará 0,5 puntos.

- Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán.

2. Para aprobar el examen será necesario obtener una puntuación igual a la mitad del total de puntos posibles.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber finalizado el curso de formación, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, y no haber transcurrido más de seis meses entre su finalización y el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2. Tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del lugar en que hubieran realizado el curso preceptivo.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure empadronado.

Si en cualquier momento del procedimiento el Tribunal Calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos de su cumplimiento. En caso de que no resulten acreditados, el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Base cuarta. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

Las solicitudes de admisión a las pruebas se presentarán de forma telemática, a través de la dirección web: <http://www.fomento.es> (sede electrónica, transporte terrestre, gestión de la formación de los conductores profesionales CAP, inicio del trámite tramitación electrónica).

Si se presentara una solicitud de forma física, los Servicios de Transportes de las Delegaciones Territoriales, conforme al artículo 68.4 de la Ley 39/2015, requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Por cada una de las pruebas a las que vayan a presentarse, los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, cuyo importe será la cuantía exigible para el año 2016 (20,25 €), más el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, cuando el plazo de presentación de solicitudes correspondiente transcurra en el mismo. El modelo 046 necesario para realizar el pago de la tasa se podrá obtener en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Oficina Virtual.

El pago de la tasa deberá realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes, y podrá llevarse a cabo bien telemáticamente en la propia Oficina virtual de la web de la Consejería de Hacienda o bien presencialmente en cualquier Entidad bancaria colaboradora. En este último caso, el ejemplar para la Administración habrá de aportarse al Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de la provincia del examen, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tasa de examen se devengará cuando se presente la solicitud y únicamente procederá su devolución cuando concurren las circunstancias excepcionales que recoge la normativa de aplicación. En todo caso, la devolución se realizará previo reconocimiento de su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación.

En ningún caso el pago de la tasa eximirá del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicado en esta base, determinando la falta de presentación de ésta, la exclusión del aspirante.

A lo largo del año 2017 se realizarán seis pruebas por provincia, para lo cual se formarán dos grupos de provincias que se irán alternando mensualmente en la realización de las pruebas. El plazo del que dispondrán los aspirantes para la presentación de las solicitudes será el siguiente:

- En las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga y Almería:

1.ª Convocatoria: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

2.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de febrero de 2017.

3.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de abril de 2017.

4.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de junio de 2017.

5.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de agosto de 2017.

6.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de octubre de 2017.

- En las provincias de Huelva, Cádiz, Granada y Jaén:

1.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de enero de 2017.

2.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de marzo de 2017.

3.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de mayo de 2017.

4.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de julio de 2017.

5.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de septiembre de 2017.

6.ª Convocatoria: Del 1 al 15 de noviembre de 2017.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento y Vivienda dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html> (movilidad sostenible, gestión de la formación de los conductores profesionales).

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios y en la dirección web arriba indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma siendo su composición, la detallada en el Anexo I de la presente Resolución.

Base séptima. Calendario y lugares de celebración de las pruebas.

Los lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas serán los indicados en el Anexo II de la presente Resolución.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de documento oficial en vigor acreditativo de su identidad con fotografía (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). La falta de este documento dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán portar bolígrafo.

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html> (movilidad sostenible, gestión de la formación de los conductores profesionales), la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales, y en la dirección web arriba indicada, la relación definitiva de aspirantes declarados aptos, procediéndose a la expedición de los certificados de aptitud profesional acreditativos de la cualificación inicial de los conductores.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la normativa vigente sobre régimen jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

Provincia de Almería

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.

Vocales:

Don Antonio González Jiménez.

Doña Silvia Ferre Roperó.

Don José Miguel Mesa Olea.

Secretaria: Doña María del Mar Sánchez Frías.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María del Mar Sánchez Frías.

Vocales:

Don Serafín Hernández Sánchez.

Don Francisco Pañella Martín.

Don Francisco Vidaña Casas.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

Provincia de Cádiz

Tribunal titular.

Presidenta: Doña Sofía González Gómez.

Vocales:

Doña María Cristina Hurtado Moreno.

Doña Ana Chico Durán.

Don Juan Javier Castro García.

Secretaria: Doña María de los Ángeles Sánchez García.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María Cristina Hurtado Moreno.

Vocales:

Doña Ana Vargas Vázquez.

Don Manuel Urbina Echevarría.

Doña Rosa Pérez Sánchez.

Secretaria: Doña Paulina Sánchez Mendoza.

Provincia de Córdoba

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María Dolores Duro Almazán.

Vocales:

Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Miguel Ángel Plata Rosales.

Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Vocales:

Doña Esther Gómez Campillo.

Don Francisco Barba Guerrero.

Don Francisco Ortega Polo.

Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

Provincia de Granada

Tribunal titular.

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales:

Don Miguel Carrascosa Álvarez.

Doña María Nuria Argente Álvarez.

Doña Piedad Puertas Martínez.

Secretario: Don Francisco Barrales León.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Juan Cobo Martínez.

Vocales:

Don Jesús Bullejos Santisteban.

Doña María Trinidad Velázquez Ruiz.

Doña Feliciano Ávila Agui.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Provincia de Huelva

Tribunal titular.

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales:

Don José Ángel Fernández Majuelos.

Don Juan Manuel Romero Lorencio.

Doña María del Pilar Paniagua Martínez.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María del Carmen Serrano Macías.

Vocales:

Doña Rocío Muñoz González.

Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.

Doña Rafaela Lepe Márquez.

Secretaria: Doña María Cristina Santana Acevedo.

Provincia de Jaén

Tribunal titular.
Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales:
Doña María Isabel Martínez Viedma.
Doña Marina Isabel Paterna Pérez.
Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.
Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Tribunal suplente.
Presidente: Don Pedro González Amezcua.
Vocales:
Doña María Dolores Fernández Baltanas.
Doña María del Carmen García Moreno.
Doña Lourdes López Mayoral.
Secretaria: Don Manuel Jiménez Perujo.

Provincia de Málaga

Tribunal titular.
Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
Vocales:
Doña Encarnación Silva Cortés.
Doña Raquel del Paso Reguera.
Don Salvador Blanco Martín.
Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente.
Presidenta: Doña Rosa Jiménez Reyes.
Vocales: Inmaculada Torres Cobacho.
Doña María José de la Torre Marín.
Doña Ana María Martín Becerra.
Secretaria: Doña Raquel del Paso Reguera.

Provincia de Sevilla

Tribunal titular.
Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales:
Doña Mercedes Marín Sánchez.
Doña Manuela del Toro Trujillo.
Don Rafael Cano Montes.
Secretario: Don Antonio Delgado Espada.

Tribunal suplente.
Presidenta: Doña Luz María Romero García.
Vocales:
Doña Auxiliadora Núñez Pérez.
Don José María Grandes del Río.
Doña Ana María Conde Díaz.
Secretaria: Doña María Dolores Arriaza Barrera.

ANEXO II

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Provincia de Almería:
 - Lugar de celebración: Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 14 de enero de 2017.
 - 2.^a prueba: 11 de marzo de 2017.
 - 3.^a prueba: 13 de mayo de 2017.
 - 4.^a prueba: 8 de julio de 2017.
 - 5.^a prueba: 23 de septiembre de 2017.
 - 6.^a prueba: 11 de noviembre de 2017.
 - Horario: De 9:30 a 11:30 horas.

2. Provincia de Cádiz:
 - Lugar de celebración: Colegio San Felipe Neri, Avda. de Andalucía, 82. Cádiz.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 11 de febrero de 2017.
 - 2.^a prueba: 8 de abril de 2017.
 - 3.^a prueba: 10 de junio de 2017.
 - 4.^a prueba: 9 de septiembre de 2017.
 - 5.^a prueba: 14 de octubre de 2017.
 - 6.^a prueba: 16 de diciembre de 2017.
 - Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

3. Provincia de Córdoba:
 - Lugar de celebración: Universidad Andaluza Loyola, Calle Escritor Castilla y Aguayo, 4. Córdoba.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 14 de enero de 2017.
 - 2.^a prueba: 11 de marzo de 2017.
 - 3.^a prueba: 13 de mayo de 2017.
 - 4.^a prueba: 15 de julio de 2017.
 - 5.^a prueba: 16 de septiembre de 2017.
 - 6.^a prueba: 11 de noviembre de 2017.
 - Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

5. Provincia de Granada:
 - Lugar de celebración: Facultad de Ciencias, C/ Doctor Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 11 de febrero de 2017.
 - 2.^a prueba: 8 de abril de 2017.
 - 3.^a prueba: 10 de junio de 2017.
 - 4.^a prueba: 9 de septiembre de 2017.
 - 5.^a prueba: 14 de octubre de 2017.
 - 6.^a prueba: 16 de diciembre de 2017.
 - Horario: De 11:00 a 13:00 horas.

5. Provincia de Huelva:

- Lugar de celebración: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 11 de febrero de 2017.

2.^a prueba: 8 de abril de 2017.

3.^a prueba: 10 de junio de 2017.

4.^a prueba: 2 de septiembre de 2017.

5.^a prueba: 14 de octubre de 2017.

6.^a prueba: 16 de diciembre de 2017.

- Horario: De 10:00 a 12:00 horas.

6. Provincia de Jaén:

- Lugar de celebración: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n, 23009 Jaén.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 11 de febrero de 2017.

2.^a prueba: 8 de abril de 2017.

3.^a prueba: 10 de junio de 2017.

4.^a prueba: 2 de septiembre de 2017.

5.^a prueba: 7 de octubre de 2017.

6.^a prueba: 16 de diciembre de 2017.

- Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

7. Provincia de Málaga:

- Lugar de celebración: IES núm. 1, Universidad Laboral, C/ Julio Verne, 6; 29190 Málaga.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 14 de enero de 2017.

2.^a prueba: 11 de marzo de 2017.

3.^a prueba: 13 de mayo de 2017.

4.^a prueba: 8 de julio de 2017.

5.^a prueba: 23 de septiembre de 2017.

6.^a prueba: 11 de noviembre de 2017.

- Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

8. Provincia de Sevilla:

- Lugar de celebración: Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

- Fechas de las pruebas:

1.^a prueba: 14 de enero de 2017.

2.^a prueba: 11 de marzo de 2017.

3.^a prueba: 13 de mayo de 2017.

4.^a prueba: 8 de julio de 2017.

5.^a prueba: 16 de septiembre de 2017.

6.^a prueba: 11 de noviembre de 2017.

- Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

(Página 1 de 1)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DEL CONDUCTOR

Resolución de de (BOJA nº de fecha)

PROVINCIA DE EXAMEN

MODALIDAD: CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE VIAJEROS AMPLIACIÓN

CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS

| 1 DATOS DEL SOLICITANTE | | | | |
|-------------------------|----------------------|---------------------|--|------------|
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE: | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE: |
| DOMICILIO: | | | | |
| LOCALIDAD: | | | PROVINCIA: | C. POSTAL: |
| FECHA DE NACIMIENTO | LUGAR DE NACIMIENTO: | | NACIONALIDAD: | |
| TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MÓVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | |

| 2 DATOS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN (Sólo en caso de estar en posesión del mismo) | |
|---|---------------------|
| CLASE: | NÚMERO DEL PERMISO: |

| 3 DATOS DEL CURSO DE FORMACIÓN REALIZADO | | |
|--|---------------------------|-----------------------|
| NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN: | FECHA FINALIZACIÓN CURSO: | LUGAR DE REALIZACIÓN: |

| 4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) |
|---|
| <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s. |
| <input type="checkbox"/> Otros/s.: |

| 5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO |
|--|
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. |
| <input type="checkbox"/> NO CONSENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento. |

| 6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|---|
| La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido en las pruebas arriba señaladas. |
| En a de de |
| EL/LA SOLICITANTE |
| Fdo.: |

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.



001489/5



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» al funcionario que se indica (BOJA núm. 224, de 22.11.2016).

Habiéndose advertido la existencia de error en el texto de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» al funcionario que se indica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 224, de 22 de noviembre de 2016, se procede a actuar la corrección del mismo en la forma que a continuación se indica:

En el apartado donde dice:

1. Nombrar para el puesto de trabajo de coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a don Juan Ramírez García, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, quien dependerá, para su ejercicio, de la Dirección General de Participación y Equidad.

Debe decir:

1. Nombrar para el puesto de trabajo de Coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a don Francisco Javier Ramírez García, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, quien dependerá, para su ejercicio, de la Dirección General de Participación y Equidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto, y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

RESUELVE

Adjudicar los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 12 de octubre de 2016, al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, M.^a José Asensio Coto.

A N E X O

DNI: 28688458Y.
Primer apellido: Astolfi.
Segundo apellido: Sánchez de Ybargüen.
Nombre: Zenaida.
Código P.T.: 99210.
Puesto de Trabajo: Secretario/a del Viceconsejero.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 75394881-F.
Primer apellido: Blanco.
Segundo apellido: Arcos.
Nombre: Lorenzo Javier.
Código P.T.: 9079510.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Secretario/a del Secretario/a.
Centro directivo: Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
Centro destino: Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 30 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 198, de 14 de octubre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 52518532X.

Primer apellido: Corral.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Maite.

Código puesto de trabajo: 10989810.

Puesto de trabajo adjudicado: Directora ATE Levante-Almería Norte.

Consejería/Organismo Autónomo: D.P. Almería. Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Huércal-Overa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 28 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 197, de 13 de octubre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 31263316Z.
Primer apellido: Ángel.
Segundo apellido: Mérida.
Nombre: Ángeles.
Código puesto de trabajo: 8680410.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial SAE Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 195, de 10 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.576.499-S.

Primer apellido: Tejero.

Segundo apellido: Trujeque.

Nombre: Lucía.

CPT: 9996010.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.

Centro de destino: Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar».

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Rodalquilar (Almería).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ramón Jiménez Romero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.6.2016 (BOE de 27.6.2016 y BOJA de 22.6.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Ramón Jiménez Romero del Área de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Rosel Pérez Morales.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.6.2016 (BOE de 27.6.2016 y BOJA de 22.6.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Física» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Marta Rosel Pérez Morales del Área de Conocimiento de «Química Física» del Departamento de «Química Física y Termodinámica Aplicada».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de noviembre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Amanda Penélope García Marín.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.6.2016 (BOE de 27.6.2016 y BOJA de 22.6.2016) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Proyectos de Ingeniería» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Amanda Penélope García Marín del Área de Conocimiento de «Proyectos de Ingeniería» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 28 de noviembre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urgencias en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015)

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urgencias en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE URGENCIAS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Medicina Familiar Comunitaria o cualquier otra Especialidad reconocida para el acceso a la categoría de Facultativo en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Urgencias.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (21005), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y

excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer

recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial

del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: Hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: Hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través

de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: Hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.

Código: 9739510.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A2/C1.

Cuerpo Preferente: A22.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 11.195,88 €.

Experiencia: 1 año.

Formación: Junta de Andalucía.

Localidad: Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Gaudí» de Almería. (PP. 2701/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Trinidad María Gordillo Gallardo, persona titular del centro de Educación Infantil «Gaudí» de Almería, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Sixteenbaby, S.L.U.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 61 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2011 (BOJA de 9 de enero de 2012), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de Educación Infantil «Gaudí», a favor de doña Trinidad María Gordillo Gallardo.

Resultando que doña Trinidad María Gordillo Gallardo, mediante escritura de constitución de Sociedad Limitada Unipersonal otorgada ante don Javier Fernández Carratalá, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Sixteenbaby, S.L.U.», que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Conceder el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Gaudí», código 04010218, con domicilio en Plaza Gaudí, s/n, de Almería, que, en lo sucesivo, la ostentará «Sixteenbaby, S.L.U.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 85/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Martín Carlos Montoya Silva recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 85/16 contra la resolución de fecha 9 de diciembre de 2105 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se acuerda excluir al recurrente de la bolsa de trabajo de perfil bilingüe de Educación Primaria de Francés con efectos de fecha 3 de noviembre de 2015.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center y que afecta a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (FESMC-UGT) y Confederación Nacional del Trabajo ha sido convocada huelga para el personal que presta sus servicios en el Sector Contact Center, y que afectará a los centros dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, prestados por la sociedad mercantil Eulen, S.A., que se llevará a efecto los días 28 de noviembre y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas de los días señalados.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la sociedad mercantil Eulen, S.A., que desarrolla sus tareas en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga relativa al personal que presta sus servicios en el Sector Contact Center, y que afectará a los centros dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, prestados por la sociedad mercantil Eulen, S.A., que se llevará a efecto los días 28 de noviembre y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas de los días señalados; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. De las actividades prestadas por el personal afectado por la convocatoria de huelga, se considera como servicios sanitarios esenciales para la población el «servicio de buscaperonas».

A estos efectos se fija como servicios mínimos, una persona en los centros y franjas horarias que se señalan:

- H.A.R de Morón, de lunes a viernes no festivos, en horario de 8 h a 16 h, y durante los fines de semana y festivos de 9 h a 16 h.
- H.A.R. de Utrera, desde el que se podrá prestar servicio a los Hospitales de Sierra Norte y Écija, de lunes a jueves no festivos, una persona en el horario comprendido entre las 8:00 h. a 21:00h; los viernes, entre las 8 h a 15 h y entre las 16 h y 22 h; y los fines de semana y festivos desde las 10 h a 14 h y de 16 h a 22 h.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (FESMC-UGT) ha sido convocada huelga a nivel nacional relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto los días 28 de noviembre y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, durante las veinticuatro horas de los referidos días.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo.

En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 95% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de

los efectivos por debajo del 95 por 100 en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.»

«Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

Salud Responde, además, dentro del Consejo Sanitario vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

En atención a todo lo anterior, se entiende que corresponde fijar unos Servicios Mínimos del 75 %, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores, y de acuerdo con lo señalado en reiteradas sentencias, entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610, de 4 de abril de 2011.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto los días 28 de noviembre y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, durante las veinticuatro horas de los referidos días; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Para los Centros de Coordinación de Servicios Provinciales del 061:
 - El 90% en todos los turnos, los días de la huelga.
 - En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas o activación del Plan Territorial de Emergencias: el 95%, los días de la huelga.
 - El Personal con turno de formación no tendrá servicios mínimos.
 - Para el personal de administración y técnicos se mantiene el 50%.
2. Para los Centros adscritos a «Salud Responde»:
 - El 75% de la plantilla.
 - El 50 % del personal de administración.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 392/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el procedimiento abreviado 392/2015 Ng B2, originado por recurso contencioso administrativo interpuesto por Media Markt Puerto Real, S.A., contra la resolución dictada el 11 de junio de 2014 por la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo en el procedimiento de expediente CA/NCA/00350/2008, se ordena que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo CA/NCA/00350/2008 correspondiente a Media Markt Puerto Real, S.A., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 392/2015 Ng b2, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya

lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 407/2016.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario 407/2016 Ng 1, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, contra la resolución desestimatoria de recurso de reposición dictada por la Dirección General de Políticas Activas de Empleo en el procedimiento de expediente administrativo SC/EP/00111/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo SC/EP/00111/2011 correspondiente a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 407/2016 Ng 1, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios regulares permanentes de transporte de viajeros de uso general.

El mínimo de percepción actualmente aplicable en los servicios regulares permanentes de transporte de viajeros de uso general es de 1,17 euros, IVA incluido, según lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2014 (BOJA núm. 85, de 6 de mayo).

Se considera procedente revisar la cuantía del mínimo de percepción para esta clase de servicios de transporte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.3 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990.

En su virtud, visto el artículo 3 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 10 del Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, y previos los informes del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía y del Consejo de Transportes de Andalucía, en su sesión celebrada el 16 de junio de 2016,

D I S P O N G O

Artículo único. Mínimo de percepción.

1. Con carácter general, el mínimo de percepción de los servicios regulares permanentes de transporte de viajeros de uso general se establece en 1,16 euros, IVA incluido.
2. El mínimo de percepción no es susceptible de incremento por tarifas de Estaciones de Autobuses.
3. Los datos sobre el número de viajeros sujetos al mínimo de percepción se comunicarán por cada empresa prestadora del servicio en la misma forma y plazos que el resto de los datos de explotación recogidos en el artículo 7 de la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 28 de abril de 2014, por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Movilidad para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada 17 de mayo de 2016, relativo a la aprobación provisional tercera del documento de Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Chiclana de la Frontera, solicitando la aprobación definitiva del documento, y de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y demás normativa de general aplicación.

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento general en el municipio de Chiclana de la Frontera está constituido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por Resolución de 18 de septiembre de 1987 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz.

Estas Normas Subsidiarias se suspendieron parcialmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2013, de acuerdo con el artículo 35.3 de la LOUA; y se sustituyeron por las Normas Sustantivas de Ordenación aprobadas por Orden de 18 de junio de 2013 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 125, de 28.6.2013). Posteriormente, por Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se prorrogó la vigencia de las citadas normas sustantivas (BOJA núm. 123, de 26.6.2015).

Asimismo, en el ámbito subregional, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, mediante Decreto 462/2004, de 27 de julio (BOJA núm. 198, de 8.10.2004), que incluye en su ámbito de aplicación el término municipal de Chiclana de la Frontera.

2. El expediente de Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera ha seguido, en fase municipal, la siguiente tramitación administrativa:

Avance: Por Resolución de 5 de julio de 2010, el Alcalde-Presidente sometió a información pública el documento, por un plazo de 30 días, con la inserción de anuncio en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Diario de Cádiz de 13 de julio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) núm. 131, de 12.7.2010.

Aprobación inicial: Por Acuerdo del Pleno de 24 de enero de 2014 se aprobó inicialmente el documento del PGOU de Chiclana de la Frontera. Este acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la web municipal, el Diario de Cádiz de 17 de febrero de 2014, en el BOP de Cádiz núm. 44, de 7.03.2014, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 44, de 6.03.2014, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 47, de 24.2.2014.

Posteriormente, la información pública se prorrogó en 15 días hábiles por acuerdo del Pleno municipal de 27 de marzo de 2014. El acuerdo fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, publicándose además en el Diario de Cádiz, de 3 de abril de 2014, el BOP núm. 66, de 8.4.2014, el BOJA núm. 83, de 2.5.2014 y el BOE núm. 91, de 15.4.2014.

Aprobación provisional primera: Con fecha 24 de diciembre de 2014 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente el documento de la Revisión del PGOU.

Este acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web municipal, el Diario de Cádiz de 23 de enero de 2015, el BOP núm. 16, de 26.1.2015, el BOJA núm. 20 de 30.1.2015 y el BOE núm. 17 de 20.1.2015.

Aprobación provisional segunda: Con fecha 24 de febrero de 2015 el Pleno del Ayuntamiento acordó, por segunda vez, aprobar provisionalmente el documento de la Revisión del PGOU. Este acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web municipal, el Diario de Cádiz, el BOP núm. 36, el BOJA núm. 39 y el BOE, todos ellos de fecha 26 de febrero de 2016.

Aprobación provisional tercera: Con fecha 17 de mayo de 2016 el Pleno del Ayuntamiento, por tercera vez, aprobó provisionalmente el documento de la Revisión del PGOU, en cuyo acuerdo se manifestaba que los cambios introducidos en el documento anterior no tienen el carácter de sustancial y se solicitaba la aprobación definitiva a la Administración Autonómica.

3. La tramitación autonómica del expediente en la sede de la Dirección General de Urbanismo se inicia con la solicitud municipal de aprobación definitiva del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera tuvo entrada con fecha de 19 de mayo de 2016 en el registro de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, y siendo finalmente completada la documentación con fecha 24 de junio de 2016; interrumpiéndose en esa misma fecha la tramitación urbanística de la Revisión del PGOU en aplicación del punto 3 del artículo 117 de la Ley de Costas para abrir un período de consultas entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con fecha 14 de octubre de 2016 la Dirección General de Urbanismo comunica a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar que, a la vista de la documentación remitida por dicho centro directivo, con fecha 23 de septiembre, y por el Ayuntamiento, con fecha 28 de septiembre, se considera que se ha dado debido cumplimiento a los apartados 2 y 3 del artículo 117 de la Ley de Costas, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

4. Por Resolución de 20 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz se dispone el sometimiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, del PGOU de Chiclana de la Frontera, y se dispone la conservación de determinados actos y trámites realizados en el procedimiento de Evaluación Ambiental del citado plan conforme a la citada Ley 7/2007.

Con fecha 24 de junio de 2016 el Director General de Prevención y Calidad Ambiental, a propuesta de la Delegación Territorial en Cádiz, emite la Declaración Ambiental Estratégica del PGOU de Chiclana de la Frontera que considera viable a los efectos ambientales, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el documento de planeamiento, en el estudio ambiental estratégico y en los anexos I y II de esta declaración.

5. El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 16 de junio de 2016, se pronunció sobre el documento de la tercera aprobación provisional de la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera, adoptando el acuerdo de valorar favorablemente la propuesta, con las consideraciones recogidas en el informe de 3 de junio de 2016 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.

6. La Dirección General de Urbanismo remite informe de su Servicio de Planeamiento Urbanístico, de fecha 3 de noviembre de 2016, a los efectos de propuesta de informe para la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Cádiz, de conformidad con el artículo 12.1.i) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

7. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Cádiz, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2016, y a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, acuerda informar favorablemente el documento de la Revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera, asumiendo el informe del Servicio de Planeamiento de Urbanístico, de 3 de noviembre de 2016, con la salvedad que figura en el acuerdo de la precitada Comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural de los municipios identificados como ciudades principales y ciudades medias de nivel 1 en el sistema de ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 26/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como del Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. La tramitación de este instrumento de planeamiento se ha ajustado a lo previsto en los artículos 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, respecto del procedimiento (32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4 y 33) y en cuanto a la información pública y participación (32.1.2.ª y 39.1 y 3), respecto a la revisión total del planeamiento urbanístico general vigente; y la disposición transitoria primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, en cuanto a la valoración de informe de incidencia territorial.

Tercero. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, regula el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, ordinaria o simplificada, para la Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico (artículo 6).

Con fecha 11 de marzo de 2015 entra en vigor el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica, entre otras, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para su adaptación a la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental anteriormente referida. En la nueva redacción del artículo 36 de la Ley 7/2007 se indica que se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria los instrumentos de planeamiento urbanístico señalados en el artículo 40.2., entre los que se encuentra los Planes Generales de Ordenación Urbanística. La disposición transitoria primera denominada «Evaluación ambiental de los planes y programas actualmente en tramitación» del Decreto-Ley 3/2015 establece que se aplica a todos los planes, programas y proyectos cuya Evaluación Ambiental Estratégica se inicie a partir de la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, sin perjuicio de que, respecto de los instrumentos de planeamiento urbanístico en tramitación, estos sujetarán la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica a lo previsto en el presente Decreto-Ley. El presente plan se ha ajustado al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas, y vistos los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Cádiz, de 3 y 7 de noviembre de 2016, respectivamente, y a propuesta del Director General de Urbanismo,

DISPONGO

Primero. Aprobación definitiva.

La aprobación definitiva de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016. En este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:

a) La aprobación definitiva del Plan, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Cádiz, de 3 y 7 de noviembre de 2016.

b) La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas, conforme a lo expresado en los distintos apartados de los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo, de 3 de noviembre de 2016, y de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 7 de noviembre del mismo año:

b.1. El apartado 10 del artículo 14.2.15 de las Normas Urbanísticas, sobre las Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua, conforme a lo expresado en el informe en materia de aguas de la Junta de Andalucía.

b.2. Las propuestas de ampliación de la EDAR «El Torno» (C-IB-SI-05) y de la EDAR «La Barrosa» (C-IB-SI-06), la zona calificada como «equipamiento» en el entorno de la EDAR El Torno afectada por la servidumbre de protección, la zona del antiguo cuartel de la Guardia Civil y el trazado viario propuesto de la Ronda Oeste que invade el dominio público marítimo-terrestre, conforme a lo expresado en el informe en materia de costas del Estado.

b.3. Los artículos 6.8.4, 6.8.5 y 8.4.2 de las Normas Urbanísticas, las referencias a legislación derogada en los puntos 4.2.2, 4.2.4 y 5.6 de la Memoria de Ordenación y las propuestas de ordenación de la glorieta oeste del enlace 10 de la autovía A-48 –enlace sur de acceso a la ciudad–, de la glorieta de la margen derecha de la A-48 p.k. 12+430, el ramal de incorporación a la calzada derecha, sentido Algeciras, del enlace del p.k. 3 de la A-48 y la glorieta del p.k. 11+800 de la N-340 (Cruce con la carretera de Las Lagunas), conforme a lo expresado en el informe en materia de carreteras del Estado.

b.4. La propuesta de ordenación de los suelos no urbanizables incluidos en las zonas litorales de protección territorial 2 (PT2) del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía no clasificados como SNUPE-PTU o no destinados a sistema general de espacios libres, así como el régimen de las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación en el ámbito del citado Plan, conforme a lo establecido en los artículos 12.1 y 13 del citado plan.

b.5. Las modificaciones introducidas en las determinaciones de ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento de desarrollo definitivamente aprobados que el PGOU asume en las ARI-TU-01, 02, 03, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 14 y 15 y SUS-O-TU-01 «Borreguitos».

b.6. La ordenación pormenorizada del 12-ARI-TU-15 «La Longuera», conforme a lo expresado en el apartado sobre planeamiento incorporado y apartado sobre ARIs en proceso de transformación urbanística del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

b.7. La propuesta de exclusión de los suelos que, estando dentro de los límites del término municipal conforme a la cartografía oficial, no se han ordenado por considerarlos erróneamente el PGOU pertenecientes a otros términos municipales.

b.8. La propuesta de zonas de suelo urbano y áreas homogéneas de suelo urbano no consolidado, conforme a los artículos 10.1, 10.2 y 45.2 de la LOUA.

b.9. La propuesta como actuaciones de mejora urbana de las AMU-09 «La Capilla» y AMU-10 «Avenida del Mueble», por precisar de adquisición de suelos, conforme a lo expresado en el apartado 12.1 de la Memoria de Ordenación y en el artículo 10.2.5 de las Normas Urbanísticas.

b.10. La propuesta de clasificación como suelo urbano consolidado de la subzona de ordenanza ZO-3.3. «El Pleito», conforme al artículo 45.2 de la LOUA.

b.11. La propuesta de calificar como áreas de reforma interior el ARI-RU-PE-07 «Los Frailes» y el ARI-RU-12 «Huerta de la Rana», conforme al artículo 45.2.B) de la LOUA y a los propios criterios del Plan.

b.12. La ordenación pormenorizada de las áreas de incremento de aprovechamiento (AIA), conforme a los artículos 10.2.A).b), 45.2.B).c) y 55.3.a) de la LOUA, así como la calificación como AIA del AIA-01 «Las Albinas», conforme al artículo 45.2.B) de la LOUA.

b.13. La ordenación pormenorizada de las ARI-RU-09 «Cucarela», ARI-RU-10 «San Sebastián», ARI-RU-12 «Huerta de la Rana» y ARI-RU-15 «Callejón de Pedrera», conforme al artículo 17.5 de la LOUA.

b.14. Los siguientes artículos de las Normas Urbanísticas:

- El apartado 2.b del artículo 13.2.6, los apartados 3 y 7 del artículo 13.3.10, el apartado 9 del artículo 13.3.14, el apartado 2.c del artículo 13.3.17, conforme al artículo 52 de la LOUA.
- El apartado 7 del artículo 11.1.5, el apartado 1.e del artículo 11.4.3, el artículo 11.9.2, los apartados 5 y 6 del artículo 11.9.3, el apartado 2 del artículo 11.9.4, los apartados 1.c, 3.c y 4 del artículo 13.3.4, los apartados 2 y 3 del artículo 13.3.10, el apartado 11 del artículo 13.3.14, conforme a la disposición adicional primera de la LOUA.
- El apartado 7 del artículo 13.3.6, por establecer excepciones no ajustadas a la legalidad.
- El apartado 3.b del artículo 6.3.1, el apartado 2 del artículo 5.2.6, el apartado 4.2 del artículo 10.3.13, el artículo 13.3.12, el artículo 13.4.10, conforme a los motivos expuestos en el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.
- La regulación establecida en distintos artículos y apartados de los mismos de las Normas Urbanísticas en cuanto a la consideración de ciertas determinaciones como pertenecientes a la ordenación estructural y pormenorizada del PGOU, debiendo adecuarse al artículo 10 de la LOUA.
- El apartado 7.1 del artículo 1.1.7, apartado 2 del artículo 1.2.5 y apartado 2 del artículo 5.2.6, el apartado 1 del artículo 6.7.6, el apartado 4 del 6.7.11 y el apartado 2.d del artículo 6.8.12, conforme al artículo 36 de la LOUA.
- El artículo 1.2.5, el apartado 4 del artículo 3.2.11, el apartado 1.3 del artículo 12.1.4, conforme al artículo 10 de la LOUA.
- El punto 2 del artículo 3.2.4, conforme al artículo 130 de la LOUA.
- El artículo 3.2.7, conforme al artículo 14 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El apartado 7 del artículo 3.3.12, el apartado 3.2.b del artículo 10.3.13, conforme al artículo 15 de la LOUA.
- El apartado 1 del artículo 4.1.2, conforme al artículo 85.1 de la LOUA.
- El apartado 5 del artículo 5.1.5 y el apartado 2 del artículo 5.1.8, conforme al artículo 75 de la LOUA.
- El apartado 1 del artículo 5.2.7 conforme a los artículos 59 y 61 de la LOUA.
- El apartado 1.3 del artículo 6.1.3, el apartado 3 del artículo 11.10.6, el apartado 3 del artículo 11.11.6, el apartado 2 del artículo 11.14.4, conforme al artículo 45.2.B) c) de la LOUA.

- Los apartados 4 y 5 del artículo 6.3.3 y el apartado 1.b del artículo 6.6.4, conforme a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, de Turismo de Andalucía.

- El apartado 2 del artículo 10.2.2 y los apartados 1, 2 y 3 del artículo 10.2.3, conforme a los artículos 50.E) y 98.4 de la LOUA.

b.15. La actuación aislada 3-AA-08 «Los Gallos», conforme a lo expresado en el apartado sobre Gestión y Ejecución del Plan del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

b.16. La ordenación pormenorizada del ARI-RU-10 y ARI-RU-11 conforme a lo establecido en el punto 5 del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Las subsanaciones de los subapartados b.1, b.2, b.3 y b.4 requerirán la verificación de las administraciones sectoriales correspondientes.

c) La denegación de las determinaciones propuestas por el Plan sobre suelos que exceden del límite del término municipal conforme a la cartografía oficial, por exceder del ámbito territorial en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.

Segundo. Documentos de cumplimiento de la presente Orden.

Respecto de la simple subsanación de las deficiencias del subapartado a) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que conste exclusivamente de las correcciones citadas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Cádiz, de 3 y 7 de noviembre de 2016, respectivamente. El Pleno del Ayuntamiento deberá tener conocimiento de este documento, presentándose el mismo ante la Dirección General de Urbanismo que resolverá sobre la corrección de las deficiencias, con carácter previo a su registro y publicación de la normativa del instrumento de planeamiento, de conformidad con el artículo 41 de la LOUA. En este documento el Ayuntamiento potestativamente podrá corregir las determinaciones que han sido denegadas en la presente Orden.

Respecto de las determinaciones suspendidas del plan del subapartado b) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales citadas y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el documento y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería, de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

Tercero. Notificación y publicación.

Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Impugnación ante los tribunales.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, una vez que se publique la normativa de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada normativa del plan general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/2015. (PP. 2595/2016).

NIG: 4109142C20060021700.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 919/2015. Negociado: 4.

De: Doña Ana Clouté González.

Procurador Sr.: Santiago Rodríguez Jiménez.

Letrada Sra.: Raquel Salas García.

Contra: Don Jorge Miguel Fernández Tuda.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 919/2015, seguido a instancia de doña Ana Clouté González frente a don Jorge Miguel Fernández Tuda, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Seis de mayo de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Doña Ana Clouté González.

Abogado: Raquel Salas García.

Procurador: Don Santiago Rodríguez Jiménez.

Parte demandada: Don Jorge Miguel Fernández Tuda.

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Clouté González contra don Jorge Miguel Fernández Tuda declaro la disolución de la sociedad de gananciales formada por el matrimonio vigente entre las partes.

No se efectúa pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071, Sevilla (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Jorge Miguel Fernández Tuda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 562/2016.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 562/2016. Negociado: 3.

NIG: 2906744S20160007647.

De: Don Daniel Osorio Reina.

Abogado: Isabel Arbos Villalobos.

Contra: E-Fit Sur, S.L. y FOGASA.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 562/2016, a instancia de Daniel Osorio Reina contra Efit Sur, S.L., y FOGASA, en la que se ha dictado cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 416/16

En la ciudad de Málaga, a 22 de noviembre de 2016.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancia de don Daniel Osorio Reina contra la empresa E-Fit Sur, S.L., con citación del FOGASA, sobre Despido y reclamación de cantidad bajo el núm. 562/16.

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora de despido y reclamación de cantidad contra la empresa E-Fit Sur, S.L., declaro Improcedente el despido condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a don Daniel Osorio Reina en el mismo puesto que venía desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones con abono de los salarios dejados de percibir desde el despido a la notificación de la sentencia a razón de 38,89 € diarios o le satisfaga una indemnización cifrada en 320,84 € y condenando a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 2.632,25 €. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Nueve de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo consignar, caso de que el recurrente sea el demandado y no cuente con el beneficio de justicia gratuita, conforme establecen los arts. 229 y 230 de la LRJS la cantidad a que se le condena en la cuenta con IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 56216 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Santander, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a E-Fit Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 205/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 205/2016. Negociado: 1.

NIG: 2906744S20160003097.

De: Doña Patricia Rueda Rueda.

Abogado: José Antonio Martín Salido.

Contra: Limpiezas Marsol, S.L.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

En los Autos número 205/2016, a instancia de Patricia Rueda Rueda contra Limpiezas Marsol, S.L., en la que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 365/16

En la ciudad de Málaga, a 25 de octubre de 2016.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de doña Patricia Rueda Rueda, contra la empresa Limpiezas Marsol, S.L., con citación de la administración concursal y del Fogasa, sobre Cantidad con el núm. 205/16.

F A L L O

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta doña Patricia Rueda Rueda, contra la empresa Limpiezas Marsol, S.L., condeno a la empresa a abonar a la actora la suma de 1.478,05 €, mas el interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Marsol, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 134/2013. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20130001438.
De: Doña Teresa Negrón Castro.
Abogado: Antonio José Valero Herrera.
Contra: INSS, Interguadalriro, S.L., Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo, Fresacales, S.L.U., TGSS y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 134/2013, a instancia de la parte actora doña Teresa Negrón Castro contra INSS, Interguadalriro, S.L., Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo, Fresacales, S.L.U., TGSS y Fogasa sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 7.11.16 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.
Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Por presentado anterior escrito por el Letrado don Antonio José Valero Herrera, en representación de Teresa Negrón Castro, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente al Administrador concursal de la entidad demandada don Jesús Hernández Rey y Fogasa, manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 30.1.17 a las 9,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Interguadalriro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 622/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 622/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006766.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Geseduma, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Geseduma, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 6.6.13 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Geseduma, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 730,94 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Geseduma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 62/2016 Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160000570.

De: Doña Antonia Viñuela Medina.

Abogado: Don Juan Pedrosa González.

Contra: Limpar Servicios Integrales, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2016 a instancia de la parte actora doña Antonia Viñuela Medina contra Limpar Servicios Integrales, S.L., y Fogasa, sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 14.11.16 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por doña Antonia Viñuela Medina contra Limpar Servicios Integrales, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, de fecha 10.12.2015, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Limpar Servicios Integrales, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 12.564,83 euros sin que se devenguen salarios de tramitación.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpar Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1262/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1262/2014. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20140013656.

De: Don Gustavo Adolfo Cuadrado Cuevas.

Contra: FREMAP, INSS y TGSS y Remoan, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1262/2014 a instancia de la parte actora don Gustavo Adolfo Cuadrado Cuevas contra FREMAP, INSS y TGSS y Remoan, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 19.1.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Gustavo Adolfo Cuadrado Cuevas presentó demanda de seguridad social materia prestacional frente a FREMAP, INSS, TGSS y Remoan, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1262/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanao el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**D I S P O N G O**

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 4 de junio de 2018, a las 9,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada, dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
 - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Remoan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 131/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 131/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130002742.

De: Don Francisco Javier Moreno Valera.

Contra: Autocristal Carlos Murgui, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Moreno Valera contra Autocristal Carlos Murgui, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco Javier Moreno Valera contra Autocristal Carlos Murgui, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 28 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Francisco Javier Moreno Varela, representado contra la demandada Autocristal Carlos Murgui, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 4.088,43 euros más el interés del artículo 1108 CC sobre 242,51 euros y el 10% en concepto de interés por mora sobre 3.845,92 euros devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC, condenando en costas a la parte demandada.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Autocristal Carlos Murgui, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.482,72 euros en concepto de principal, más la de 1.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Lucendo González, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o

derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Autocristal Carlos Murgui, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 183/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 183/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130010052.

De: Don Manuel de Monsalve López.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Inverlet, S.L., Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Landergade, S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L., Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A., Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Calleolaria, S.L., y Hotelcosur, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 183/2016, a instancia de la parte actora don Manuel de Monsalve López contra Fondo de Garantía Salarial, Inverlet, S.L., Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Landergade, S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L., Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A., Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Calleolaria, S.L., y Hotelcosur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 695/16

Letrado/a de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Manuel de Monsalve López ha presentado demanda de ejecución frente a Inverlet, S.L., y Calleolaria, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14 de octubre de 2016 po un total de 10.088,38 euros de principal más la cantidad de 2.500 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la

Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Inverlet, S.L., y Calleolaria, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 10.088,38 euros de principal más la cantidad de 2.500 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Inverlet, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 87/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140001953.

De: Don Manuel Antonio Montaner Pavón.

Contra: Doña María Dolores Jiménez Orozco y Jimbec Hoteles, S.L. (La Hostería de Doña Lina).

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87/2016 a instancia de la parte actora don Manuel Antonio Montaner Pavón contra Jimbec Hoteles, S.L. (La Hostería de Doña Lina), sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 698/16

Letrada de la Administración de Justicia: Doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Manuel Antonio Montaner Pavón ha presentado demanda de ejecución frente a Jimbec Hoteles, S.L. (La Hostería de Doña Lina).

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10 de octubre de 2016 por un total de 53.075,75 euros de principal más la cantidad de 10.615 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Jimbec Hoteles, S.L. (La Hostería de Doña Lina), en situación de insolvencia total por importe de 53.075,75 euros de principal más la cantidad de 10.615 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Jimbec Hoteles, S.L. (La Hostería de Doña Lina), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 3002/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 8/2016-GG-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicios de recepción del Centro Europeo de Empresas e Innovación Bic Granada, sito en Parque Tecnológico de la Salud, Avenida de la Innovación núm. 1, 18016 Armilla (Granada).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Dos años a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.
 - g) CPV: 98341120-2 (Servicios de portería); 98341130-5 (Servicios de conserjería).
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria siendo el único criterio de adjudicación el del precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: Noventa y ocho mil ochocientos veintiocho euros con ochenta céntimos (98.828,80 €).
 - Importe total (IVA incluido): Ciento diecinueve mil quinientos ochenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (119.582,85 €).
 - Valor estimado: Ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (197.657,60 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Leonardo da Vinci, 17-A, Sevilla 41092, Parque Científico Tecnológico Cartuja; Teléfono: 955 030 784; Fax: 955 030 780.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Optativa: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría A/1 o superior.
 - b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 1,5 veces la mitad del presupuesto de licitación (IVA excluido).
 - c) Solvencia técnica y profesional: Deberá acreditarse haber ejecutado en, al menos un año de los cinco últimos, uno o varios contratos de servicios de portería, control

de accesos e información al público por un importe acumulado de 49.414,40 €, IVA excluido. Cada uno de los contratos que se presente para acreditar este requisito deberá comprender trabajos de los tres tipos señalados, esto es, portería, control de accesos e información al público.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro de la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o en los registros ubicados en sus Gerencias Provinciales. Las direcciones se encuentran publicadas en el siguiente link: <http://www.agenciaidea.es/web/guest/oficinas>. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama dirigido al número del Registro General que se indica en el anuncio de licitación, o mediante correo electrónico a la dirección contratacion@agenciaidea.es. El licitador deberá remitir, igualmente, una copia del documento de remisión por Correos.
- d) Admisión de mejoras: No.

9. Apertura de ofertas.

En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

10. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos.

En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Ildefonso Pacheco González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2985/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 3 de enero de 2017.
 - d) Número de expediente: 143/2016-SAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de, al menos, 22 vehículos para uso de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus Delegaciones Territoriales.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí. Número de lotes: 2.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 60 días.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34113200-4 Vehículos Todoterreno Lote 1. y 34111200-0 Automóviles de Turismo Lote 2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 413.215,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 413.215,00 euros. Importe total: 499.990,15 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: BP48010100, tipo de fondo: FEAGA y cofinanciación: 100%.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 9 de enero de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - c) Fecha y hora:
 - 1. Apertura del sobre 2. Fecha: La presente licitación no tiene criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.
 - 2. Apertura del sobre 3. Fecha: 19 de enero de 2017. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21 de noviembre de 2016.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2986/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 28 de diciembre de 2016.
 - d) Número de expediente: 136/2016-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Seguridad y Vigilancia de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 1.464.844,28 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 732.422,14 euros. Importe total 886.230,79 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Sí. Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 5.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 3 de enero de 2017.

- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - c) Fecha y hora:
 1. Apertura del sobre 2. Fecha: 17 de enero de 2017. Hora: 12:00 horas.
 2. Apertura del sobre 3. Fecha: 31 de enero de 2017. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21 de noviembre de 2016.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2987/2016).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 5 de enero de 2017.
 - d) Número de expediente: 173/2016-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la gestión de los contenidos del portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72310000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 213.192,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 106.596,00 euros. Importe total 128.981,16 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe en euros): No se exige.
Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V, Subgrupo 5, Categoría 1. No exigible. No obstante, la presentación de esta clasificación exige de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de enero de 2017.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- c) Fecha y hora:
1. Apertura del sobre 2. Fecha: 20 de enero de 2017. Hora: 12,00 horas.
 2. Apertura del sobre 3. Fecha: 6 de febrero de 2017. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de noviembre de 2016.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 3003/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET146642.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de vestuario de trabajo para personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: Sí/09.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 18100000-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 99.532,92 € (IVA excluido); IVA (21%) 20.901,91 € Total. 120.434,83 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 199.065,84 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9.1.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 2: 20.1.2017, a las 12:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Programa Operativo FEDER de Andalucía.
Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3004/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000..
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET646539.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio
 - b) Descripción: Servicio de limpieza en las dependencias de la Gerencia Provincial de Huelva perteneciente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 14.400,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 3.024,00 €. Total. 17.424,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 28.800,00 € (IVA excluido).
 5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 10.1.2017 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 20.1.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 3005/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955260000
 5. Fax: +34 955044610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET846050.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro e instalación de un sistema analizador de inyección en flujo en el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental, en su sede de Palmones (Cádiz).
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Palmones, Los Barrios (Cádiz).
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38432000-2 38433300-2 38434000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 34.800,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 7.308,00 €. Total. 42.108,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 34.800,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 27.12.2016 a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 11.1.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Programa Operativo FEDER de Andalucía.
Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 2897/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2016/1435.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Adquisición de materiales de ferretería para trabajos de mantenimiento de colegios públicos y edificios municipales.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 183.475,38 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 38.529,82 €.
 - c) Importe total: 222.005,20 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h.). Único a efectos de notificaciones fax: 955 470 359. Dirección correo: registrocontratacion@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 199-16 D.

Interesado: Delegación Grupo Marti, S.L.

Acto: Notificación de requerimiento por actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 217-16 D.

Interesado: AMG Marbella Car Care Center, S.L.

Acto: Notificación de requerimiento por actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 189-16 D.

Interesado: Manuel Ruiz Postigo.

Acto: Notificación de requerimiento por actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación al interesado del acto administrativo del procedimiento sancionador, que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-53/2016

Interesado: Centro de Lavado Marbella, S.L.

Infracción: Grave, artículo 31.2.1) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

Málaga, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPE a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

| EXPEDIENTE | CURSO | ALUMNO/A |
|---------------|---------|---------------------------------|
| 98-2009-N-1 | 29-1018 | MERCEDES JALAO CÁRDENAS |
| 98-2009-J-217 | 29-464 | JUAN CARLOS DÍAZ CORTÉS |
| 98-2010-J-106 | 29-7 | DAMIÁN JOSÉ VILARIÑO REGUEIRO |
| 98-2010-J-145 | 29-20 | FERNANDO ORTEGA GORRITA |
| 98-2010-J-145 | 29-21 | MARIO JAVIER HERNÁNDEZ OLVERA |
| 98-2010-J-145 | 29-21 | LMAHDI ZOVINE |
| 98-2010-J-207 | 29-41 | MARÍA DAMARIS PALOMO IZQUIERDO |
| 98-2010-J-269 | 29-8 | ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE |
| 98-2010-J-310 | 29-295 | LULIANA BASALIC |
| 98-2010-J-310 | 29-323 | MÓNICA CANO SIERRA |
| 98-2010-F-538 | 29-1 | BEATRIZ PARRA BARRANQUERO |
| 29-2010-I-52 | 29-1 | FRANCISCO JAVIER ROMERO ROSAS |
| 29-2010-I-57 | 29-3 | ÁNGELA RICO PIDAL |
| 29-2010-J-262 | 29-1 | IMANOL MUÑOZ FERNÁNDEZ |
| 29-2010-J-317 | 29-1 | DIANA ANGÉLICA ASTAIZA LABRADA |
| 29-2010-J-348 | 29-10 | GUSTAVO BOADA DURÁN |
| 29-2010-J-349 | 29-5 | INÉS PASTOR TERRÓN |
| 29-2010-J-416 | 29-40 | FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ |
| 29-2010-J-437 | 29-7 | ISABEL JIMÉNEZ CEREZO |
| 29-2010-J-513 | 29-1 | ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ |

| EXPEDIENTE | CURSO | ALUMNO/A |
|----------------|----------|----------------------------------|
| 29-2011-P-1 | 29-19 | JUAN CARLOS PACHAR PUGA |
| 29-2011-P-1 | 29-31 | RODOLFO VEGA COSTA |
| 29-2011-I-705 | 29-1 | RAFAEL ALMENGUAL RUIZ |
| 29-2011-I-705 | 29-2 | FRANCISCO TOMÁS GUTIÉRREZ DUARTE |
| 29-2011-I-705 | 29-2 | ALBERTO DE LANGARICA JURADO |
| 29-2011-I-719 | 29-1 | JOSÉ JAVIER JIMÉNEZ MARÍN |
| 29-2011-I-738 | 29-1 | NOEMÍ BLANCO BONILLA |
| 29-2011-J-1090 | 29-3 (P) | LORENZO GÁMEZ MARTÍNEZ |
| 29-2011-J-1103 | 29-4 | PABLO DAMIÁN VECCHIO |

Málaga, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|--|-------------------------|--|
| 32786-1/2016 | SUAREZ PIZARRO, MARIA LUISA 31861418R | ALGECIRAS | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 32788-1/2016 | RAMIREZ JAEN, ROSA 31843058H | ALGECIRAS | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 36468-1/2016 | SANCHEZ CASTILLO, SALVADOR 32021395J | ALGECIRAS | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23052-1/2016 | GONZALEZ PERALES, JUANA MARIA 31240827L | ALCALÁ DE LOS GAZULES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 44494-1/2015 | ROSA VALLE, ANTONIO JESUS 31725375A | ARCOS DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 22966-1/2016 | GUERRERO NAVARRO, MARIA DEL PAZ 52281537F | ARCOS DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 32782-1/2016 | MARTINEZ GERENA, ALEJANDRO 75894863S | BARRIOS (LOS) | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 15174-1/2016 | ORTIZ CORBACHO, ISABEL 75864349E | BORNOS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38779-1/2015 | ALTAGRACIA TORRES DE JESUS, MIRIAM 77640664R | CÁDIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 50903-1/2015 | MUÑOZ BRENES, FRANCISCA 48901870Y | CONIL DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25551-1/2015 | GONZALEZ GUERRERO, FERNANDO JOSÉ 28718048H | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 45138-1/2015 | LÓPEZ ALBA, MILAGROSA 52924817T | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 28272-1/2016 | PRIAN DIAZ, JOSE 48896757E | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 22992-1/2015 | BUSTAMANTE ROMERO, ROSARIO 52318175Y | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|---|----------------------------------|--|
| 44305-1/2015 | MORENO FLORES, LUISA 32054933V | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 44694-1/2015 | CARO CANO, MARIA LUZ 32057310W | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 8896-1/2016 | GARCÍA ROSILLO, MARIA 32088325J | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 14250-1/2016 | PEREZ GARRIDO, VERONICA 31726564L | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 16875-1/2016 | MOLERO GALERA, VIRGINIA 31731173M | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23144-1/2016 | GARRIDO BERMUDEZ, JOSE ANTONIO 31654053G | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25279-1/2016 | LÓPEZ BENITEZ, BENITO 31648462W | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25420-1/2015 | RGUIGUE KASSIMI, HANANE 32081600G | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25453-1/2016 | CABALLERO REYES, JOSE DAVID 75866333M | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25460-1/2016 | CEBALLOS RAMIREZ, TANIA 32079151Q | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 34059-1/2016 | CARRASCO JIMENEZ, TAMARA 31729464K | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 34993-1/2016 | LÓPEZ VARELA, OVIDIO 31648148X | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 36528-1/2016 | CRISTO ROMAN, TANIA 32054935L | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2481-1/2016 | ALINA TONI, IOANA X7679436N | JIMENA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 48441-1/2015 | ROJAS GONZALEZ, SONIA 32039875R | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23576-1/2016 | HERRERA MARQUEZ, NATALIA 75962949K | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 9606-1/2016 | TORRES FERNANDEZ, FRANCISCA 34003095X | PUERTO REAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1556-1/2016 | REALES BERNAL, SANTIAGO 53580895A | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24502-1/2016 | PEREZ TINAJERO, LUIS MIGUEL 48863431T | PUERTO SERRANO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.. |
| 48056-1/2015 | PEREZ CID, ESTRELLA 49077954W | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|--|------------------------|--|
| 17042-1/2016 | LANCETA RODRIGUEZ, ESTEFANIA 75771959T | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 19571-1/2016 | REYES RODRIGUEZ, PILAR 31209834F | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 1990-1/2016 | CARRERA VILLALA, RAFAEL 75812867Z | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26438-1/2016 | BENITEZ GARCÍA, SILVIA 48971067L | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 34701-1/2016 | CAMAS BATISTA, ANA MARÍA 75818694E | SAN FERNANDO | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 33299-1/2016 | PANTOJA SABORIDO, ARACELI 32077281D | SAN JOSÉ DEL VALLE | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 31759-1/2016 | GALVEZ PINA, MARIA DEL MAR 79253454P | SANLUCAR DE BARRAMEDA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 17197-1/2016 | SANCHEZ GUERRERO, ANA ISABEL 44069379E | SETENIL DE LAS BODEGAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 39033-1/2015 | LIÑAN GÓMEZ, FRANCISCA 25096911R | TARIFA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 27560-1/2015 | FRANCO FERREIRAS, INMACULADA 44036795Y | VEJER DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 11113-1/2015 | GUERRERO GONZALEZ, MANUEL ANGEL 20067845T | VILLAMARTIN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25017-1/2016 | FARRAI MELOUK, ABDERRAHIM 32898511R | VILLAMARTIN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

| EXPTE. | RESOLUCION | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | DNI |
|----------|-------------|------------------|-------------|-------------|-----------|
| 02853/16 | CONCESION | SANDRA | MALDONADO | MORENO | 30983779L |
| 04521/16 | ARCHIVO | MARIA JOSE | ROJAS | CUENCA | 48872721K |
| 07830/16 | ARCHIVO | MERCEDES | RODRIGUEZ | FERNANDEZ | 30982794T |
| 07841/16 | CONCESION | EUGEN | ANTONESEI | | X6754712A |
| 07849/16 | ARCHIVO | BALTASAR | MUÑOZ | PEREZ | 44358746A |
| 08396/16 | ARCHIVO | LAURA | PUNTAS | RODRIGUEZ | 30990141X |
| 08444/16 | CONCESION | MARIA CARMEN | SANCHEZ | MARTINEZ | 30433028A |
| 08915/16 | CONCESION | ISABEL | INFANTE | MARTINEZ | 30509459M |
| 10572/16 | CONCESION | MARIA DEL CARMEN | SALINAS | GOMEZ | 30519710K |
| 10596/16 | CONCESION | M DEL MAR | BLANCO | CAPITAN | 30959202Y |
| 10728/16 | CONCESION | MARIA ANTONIA | FERNANDEZ | FERNANDEZ | 26233878D |
| 10891/16 | CONCESION | PABLO JAVIER | DE LEON | DEL PINO | 30477659Z |
| 10900/16 | CONCESION | ASUNCION | DOMINGUEZ | BORLON | 30804778G |
| 10908/16 | ARCHIVO | AGUSTINA | JIMENEZ | DUARTE | 30405155Y |
| 11221/16 | ARCHIVO | MANUEL | LAUREANO | JIMENEZ | 45735582J |
| 11488/16 | ARCHIVO | CONCEPCION | POLEY | MORO | 30800658R |
| 12919/16 | CONCESION | DANIEL | ALCAIDE | LOPEZ | 45889137C |
| 13022/16 | ARCHIVO | NELA | CAFADARU | | X8936935D |
| 13135/16 | CONCESION | TERESA VERONICA | MUÑOZ | MARQUEZ | 45738241G |
| 13140/16 | CONCESION | CARMEN | SALGUERO | FERNANDEZ | 45749961V |
| 13153/16 | CONCESION | M CARMEN | RUBIO | BUENO | 30204818E |
| 13268/16 | CONCESION | MARIA CONCEPCION | TRINADO | RUIZ | 53025215A |
| 13459/16 | DENEGATORIA | MARIA BELEN | BELTRAN | GUTIERREZ | 30811449M |
| 13812/16 | CONCESION | MARIA CARMEN | MOHEDANO | VIELVA | 30462105P |
| 14176/16 | CONCESION | JOSEFA | CAMACHO | RUIZ | 30791624Y |
| 14471/16 | CONCESION | ARACELI | SANTOS | ROMERO | 44355642G |
| 14602/16 | CONCESION | ROSARIO | BERMUDEZ | MANZANO | 45735566C |
| 14621/16 | ARCHIVO | MARIA JOSE | LLAMAS | PEREZ | 30473300W |
| 14840/16 | CONCESION | JUAN | MARTINEZ | SERRANO | 43156144W |
| 14853/16 | CONCESION | MIGUEL ANGEL | MADUEÑO | FUENTES | 44374782P |
| 15253/16 | CONCESION | VANESA | SINOGA | TIRADO | 30997339D |

| EXPTE. | RESOLUCION | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | DNI |
|----------|-------------|------------------|--------------------|-------------|-----------|
| 15669/16 | CONCESION | ANTONIO | COBO | ABALOS | 48873391R |
| 15765/16 | ARCHIVO | ROSA MARIA | LORENTE | GARCIA | 53461479A |
| 15827/16 | CONCESION | FILOMENA | MUÑOZ | REYES | 75114587Z |
| 15961/16 | CONCESION | FRANCISCO | AMADOR | MORENO | 30462253H |
| 15976/16 | DENEGATORIA | IONELA | RAMADAN | | Y0684978Y |
| 16195/16 | CONCESION | SONIA | MARTINEZ | JIMENEZ | 26972631W |
| 16371/16 | CONCESION | CARLOS | DIAZ | REYES | 44369293Q |
| 16467/16 | CONCESION | FCO. JOSE | SANCHEZ | CABRERA | 44352395T |
| 16508/16 | DENEGATORIA | ABDELOUAHID | EL-AAMERY | | Y2362374N |
| 16543/16 | CONCESION | ROCIO | VARGAS | VARGAS | 53911591M |
| 16621/16 | CONCESION | RAQUEL | SANTIAGO | DELGADO | 31003864W |
| 16632/16 | CONCESION | CRISTINA YOLANDA | MARQUEZ | MARTINEZ | 30529263Y |
| 16738/16 | CONCESION | DAVID | CASTAÑO | TIRADO | 30959444H |
| 16768/16 | CONCESION | ANA MARIA | MARTOS | LOPEZ | 46812203G |
| 16988/16 | CONCESION | FRANCISCO | BALAGUER | GAMERO | 30426575J |
| 17010/16 | CONCESION | JULIAN | MESA | GRANDE | 30428086Y |
| 17238/16 | CONCESION | ABDELAZIZ | IMAD | DRISIR | 31013579B |
| 17377/16 | CONCESION | PILAR | HEREDIA | CORTES | 26969687W |
| 17387/16 | CONCESION | NOELIA | CARMONA | FLORES | 26966937N |
| 17516/16 | CONCESION | FRANCISCO MANUEL | VILLA | JIMENEZ | 26974844F |
| 17539/16 | CONCESION | ZAHRA | KHOUNA | | X2128668H |
| 17541/16 | CONCESION | OTILIA | SOARES | DA CUNHA | X9586438S |
| 17545/16 | CONCESION | FRANCISCA MARIA | GONZALEZ | SABARIEGO | 30945859A |
| 17597/16 | CONCESION | MANUEL | PINO | OSUNA | 30514788K |
| 17605/16 | CONCESION | RAFAELA | QUESADA | GORDILLO | 30442557X |
| 17609/16 | CONCESION | MARIA LUISA | MESA | MOLERO | 44354973W |
| 17755/16 | CONCESION | ROCIO | CORTES | MALDONADO | 50624868M |
| 17773/16 | CONCESION | JENIFER | MOLINERO | DIAZ | 46071915V |
| 18063/16 | CONCESION | DOLORES | CERDA | ARENAS | 30535317B |
| 18091/16 | DENEGATORIA | NADIA | FARIMAL EP FILLALI | | X9053800B |
| 18444/16 | CONCESION | TERESA | MORENO | FAJARDO | 30985564X |
| 18446/16 | DENEGATORIA | JOSE | PEREZ | MUÑOZ | 30821419Q |
| 18529/16 | CONCESION | MARIA JOSEFA | | PEÑAS | 30813564G |
| 19125/16 | CONCESION | RAFAEL | OÑA | RIOS | 30960484T |
| 19282/16 | CONCESION | PILAR | GONZALEZ | GIMENEZ | 51079575W |
| 19368/16 | CONCESION | JOSE | FERNANDEZ | JIMENEZ | 30985926G |
| 19920/16 | CONCESION | ANA | ORTEGA | PEREZ | 30053039C |
| 19924/16 | ARCHIVO | MERCEDES | AMADOR | HEREDIA | 23010349E |
| 20975/16 | CONCESION | SEINA | EMBAREK | AHMED | 26829704C |
| 21000/16 | CONCESION | ESTEFANIA | CORTES | MAYA | 50611290C |
| 21008/16 | CONCESION | LUISA | CORTES | CORTES | 50610493M |
| 23682/16 | CONCESION | ANTONIO | LOPEZ | DE LA ROSA | 30824043H |
| 24670/16 | DENEGATORIA | DAVID | GOMEZ | RODRIGUEZ | 30964334D |
| 26267/16 | DENEGATORIA | SERGIO | SERRANO | ESPEJO | 44372913W |
| 26514/16 | DENEGATORIA | ANTONIO | BOTELLA | PEREZ | 34011570K |
| 27002/16 | DENEGATORIA | ANDRES | HABAS | MATEO | 75698259S |
| 27353/16 | DENEGATORIA | RAQUEL | GUILLEN | GARCIA | 30208271W |
| 28679/16 | DENEGATORIA | JOSE DAVID | MENDOZA | CALVILLO | 30987913J |

| EXPTE. | RESOLUCION | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | DNI |
|----------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-----------|
| 29162/16 | DENEGATORIA | SANDRA ELISABET | MUÑOZ | SALGADO | 45885332X |
| 29295/16 | DENEGATORIA | JUAN JOSE | AROCA | ALDANA | 44363645A |
| 31015/16 | DENEGATORIA | FRANCISCA | LOPEZ | ROMERO | 50608939S |
| 32143/16 | DENEGATORIA | EFTIME | OCHITA | | X6911962W |
| 43175/13 | DENEGATORIA | AGUSTINA | ASENSIO | TORRADO | 30397274Z |

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 29 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

| EXPT. | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | DNI |
|----------|------------------|------------|--------------|-----------|
| 07125/16 | LUCIA | MONTERO | SERRANO | 30994018T |
| 11584/16 | MARIA ELENA | FLORES | FLORES | 31014624K |
| 15658/16 | PETRONELA MARIA | DAMIAN | | X9724917B |
| 20714/16 | ARACELI | ROLDAN | LUNA | 34024645D |
| 21109/16 | Mª CARMEN | CAPITAN | MARTI | 30524327S |
| 23673/16 | ENCARNACION | MARTINEZ | GARRIDO | 50612662N |
| 25408/16 | MARIA ROSARIO | MONTES | BENITEZ | 34018324J |
| 25603/16 | JOSE ANTONIO | ADOLFO | DIAZ | 30812359H |
| 25648/16 | CARMEN | SALGUERO | GONZALEZ | 46068401E |
| 26084/16 | JUAN CARLOS | RUIZ | GARCIA | 25339641N |
| 26258/16 | RAFAEL | GARCIA | DURAN | 30471977J |
| 26268/16 | MANUELA | JIMENEZ | LEANDRO | 15406333J |
| 26404/16 | JESSICA | RAMOS | PERALES | 26968587Y |
| 26646/16 | FRANCISCO MANUEL | GALLEGOS | LANDAURO | 45738370H |
| 26727/16 | VANESA | HEREDIA | SANCHEZ | 50612198P |
| 26751/16 | TANIA | GIL | BERRAL | 50605174E |
| 26858/16 | VICTORIA VIORICA | PECTU | | X8482942J |
| 26868/16 | FRANCISCA | CASTILLO | HERNANDEZ | 30493763H |
| 26996/16 | JESUS | CAÑERO | ORTIZ | 44359784Y |
| 27006/16 | MARIA JOSE | TORRES | DE LA FUENTE | 30819932R |
| 27641/16 | MARIA DEL SOL | CORTES | HORCAS | 50604747D |
| 27918/16 | ISABEL | SANCHEZ | GALLEGO | 48865615E |
| 28038/16 | MANUEL | ORTEGA | ANDRADES | 75795249Z |
| 28260/16 | JOSE LUIS | GONZALEZ | FERNANDEZ | 31818735Y |
| 28290/16 | RAUL | JIMENEZ | GISBERT | 30966619V |
| 28585/16 | SONIA DOLORES | ORCHA | GARCIA | 53582121X |
| 28842/16 | SIERRA | HEREDIA | JIMENEZ | 50602138E |

| EXPTE. | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | DNI |
|----------|-------------------|------------|------------|-----------|
| 28844/16 | JOSEFA | LENDINES | REYES | 28525852X |
| 28933/16 | JUAN MIGUEL | AMAYA | VALDERRAMA | 44352636B |
| 29281/16 | MARIA DOLORES | ARCOS | GONZALEZ | 52205681M |
| 29438/16 | Mª DOLORES | PADILLA | GONZALEZ | 80151445X |
| 30843/16 | MANUELA | CASTRO | CADIZ | 32731514F |
| 31022/16 | ROCIO | MARQUEZ | VACAS | 50623406S |
| 31172/16 | RAFAEL | MONTES | FORTUNA | 30513849W |
| 31173/16 | BARTOLA DEL ROCIO | DIAZ | BRUNIS | 45944392Y |
| 31405/16 | ISABEL Mª | GARCIA | RUEDA | 26966480S |
| 32225/16 | RAFAEL | JIMENEZ | LUNA | 34024071X |
| 32518/16 | DOLORES | CORTES | FERNANDEZ | 74002533X |
| 32723/16 | ANA Mª | GONZALEZ | ROLDAN | 30490932Q |
| 33349/16 | JUAN LUIS | VIGARA | CUENCA | 80153315V |
| 35552/16 | JUANA | ORTEGA | ESPINOSA | 77352106R |

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|--------------------------|----------------|
| ANTONIA DIONISIO VAZQUEZ | 551-2016-38332 |

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|-----------------------------|----------------|
| LETICIA GARCIA MORA | 551-2016-16217 |
| ESTEFANIA FERNANDEZ CAMACHO | 551-2016-27441 |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra

la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|---|----------------|
| M. ^a ELENA FERNANDEZ DE OSES | 551-2015-40890 |
| JESUS GONZALEZ POZO | 551-2016-16740 |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|-------------------------------------|----------------|
| CONSUELO G. GUTIERREZ TAFUR | 551-2016-20893 |
| HICHAM DAHLI | 551-2016-24834 |
| M. ^a JESUS MARQUEZ GOMEZ | 551-2016-25998 |
| MONICA REYES MORENO | 551-2016-26161 |
| MANUEL LOPEZ GONZALEZ | 551-2016-27051 |
| PALOMA R. DOMINGUEZ ORTA | 551-2016-27052 |
| JUANA REDONDO SAAVEDRA | 551-2016-27715 |
| BENITA LEAL SANCHEZ | 551-2016-27776 |
| CARMEN PALOMINO GONZALEZ | 551-2016-28411 |

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso

al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|-------------------------|----------------|
| SORAYA JIMENEZ GARCIA | 551-2015-48845 |
| MANUEL MARTIN RODRIGUEZ | 551-2016-1151 |

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|--------------------|----------------|
| IVAN RIOS PICHARDO | 551-2015-51011 |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|--------------------------|----------------|
| MARIA DUNA | 551-2016-29557 |
| ISABELO DIAZ NOGUERA | 551-2016-31298 |
| JOAQUIN MANZANO JUNQUERA | 551-2016-31513 |

Huelva, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se publica el acuerdo de inicio del procedimiento de extinción y se suspende el pago del IMS, concedido al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación en el domicilio que consta en los expedientes que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, donde se encuentra el texto íntegro de los mencionados acuerdos, a disposición de los interesados, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley.

| EXPTE. | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | DNI |
|----------|---------|------------|------------|-----------|
| 15086/16 | RAFAELA | BERBEL | MIRALLES | 80150911M |

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 29 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Aceites Vírgenes Andalusies, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.0003609/GR.

Último domicilio conocido: P. Ind. Cerro del Chato, Parcela C, de 18327, Láchar (Granada).

Titular/Empresa: Fruto de Oro del Sol, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.0023725/GR.

Último domicilio conocido: C/ Cisne, núm. 5, de 18014, Granada.

Titular/Empresa: Panificadora la Espiga del Sur, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.39231/GR.

Último domicilio conocido: Avda. de Cristo Rey, s/n, de 18640, Padul (Granada).

Titular/Empresa: Servipan, S.L.U.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.00130/GR.

Último domicilio conocido: Parque Empresarial, nave 4, de 18151, Ogíjares (Granada).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Francisca Villarreal Cervilla.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.32793/GR.

Último domicilio conocido: C/ Urb. Pline, Bloque 1, 3.º H, 18300-Loja (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Ozbek kebab, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.041684/GR.

Último domicilio conocido: C/ Huéscar 120, puerta 25, 18210-Peligros (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Grupo Ellas.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.045588/GR.

Último domicilio conocido: C/ Granada 5, L 2-3, 18100-Armilla (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Batasel, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17018/GR.,

12,12434/GR. y 27,002820/GR.

Último domicilio conocido: Parque Metropolitano, parcela 25,2, 18130-Escúzar (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Piscifactoria Sierra Nevada, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.035575/GR.

Último domicilio conocido: Camino del Palo, s/n, nave PP.9, 18194-Churriana de la Vega (Granada).

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acto, para formular alegaciones y presente la documentación e información que estimen conveniente.

Interesado: Chiperas Curte.
Expediente: S21-162/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Constantín Mihai Balan.
Expediente: S21-165/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Tomás Félix Márquez Fernández.
Expediente: S21-209/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Fanghong Shu.
Expediente: S21-219/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. expte.: 29-000104-16-P.

Notificado: Cuando Es Tu Día, S.L.

Último domicilio: Avda. Benyamina, s/n, blq. 11, 13.º F, Urb. Playamar, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 29-000233-16-P.

Notificado: Interorient, S.A.

Último domicilio: C/ Manuel Cobo Calleja, núm. 34, Fuenlabrada (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000314-16-P.

Notificado: María Digna Ortega Resquin.

Último domicilio: Pasillo de Santa Isabel, núm. 15, 3.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000472-16-P.

Notificado: D. Diego Esteban Viard Rissotto (Pizzería «Qué Pizza»).

Último domicilio: C/ Campillos Alto, núm. 2, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. expte.: 29-000480-16-P.

Notificado: Laboratorios Novader, S. L.

Último domicilio: C/ Doctor Pérez Mateo, s/n, Sant Joan d'Alacant (Alicante)

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 10 de noviembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 75/16 EPO.

Notificado a: Don Juan Francisco Mora García.

CIF: 74.913.281-G.

Último domicilio: C/ Mariana de Pineda, núm. 2, 41658, Martín de la Jara (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica Resolución de Desistimiento en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2016-4740.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-4345.

Interesados: Ana Ruiz Maeso y Manuel Ángel Caracuel López.

Asunto: Resolución de 28.10.2016 por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con carácter previo, y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2011-5693.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2016-1574.

Interesados: Lukasz Labuszewski.

Asunto: Resolución de 26.10.2016 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89 de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-5780.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-5295.

Interesados: Carmen Castillo Sevilla y Gerardo Saceda Tomico.

Asunto: Requerimiento de 15.11.16 para aportar documentación, con indicación de que de no hacerlo se les tendrá por desistidos de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44. de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas con carácter previo y facultativo, a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161130 RESOLUCIONES DE ARCHIVO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

| NÚM. EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------------------|-------------------------------|
| (DPSE)551-2016-19338-1 | ANA MARIA RODRIGUEZ MARQUEZ |
| (DPSE)551-2016-20915-1 | JUAN GUERRERO LEON |
| (DPSE)551-2016-20951-1 | MIGUEL RIVERO MOLINA |
| (DPSE)551-2016-21834-1 | JOSE MANUEL ESCUDERO GARCIA |
| (DPSE)551-2016-22026-1 | FCO. JAVIER SALVADOR GONZALEZ |
| (DPSE)551-2016-22366-1 | LORENA LACHICA MILLAN |
| (DPSE)551-2016-22519-1 | M.ª SOLEDAD PARDO SUAREZ |
| (DPSE)551-2016-22549-1 | FRANCISCO FLORES MENA |
| (DPSE)551-2016-22701-1 | DAVID LOPEZ DIAZ |
| (DPSE)551-2016-22791-1 | FRANCISCO CASTILLO BARRERA |
| (DPSE)551-2016-22822-1 | SALVADOR NAVARRO LOPEZ |
| (DPSE)551-2016-23171-1 | PILAR SANCHEZ FERNANDEZ |
| (DPSE)551-2016-24421-1 | ERIKA ARROYO ALVAREZ |
| (DPSE)551-2016-24562-1 | MARCO ANTONIO DIAZ YAMUZA |
| (DPSE)551-2016-24598-1 | M.ª DEL PILAR SAN JOSE REINA |
| (DPSE)551-2016-24657-1 | JOSE JUAN ALTURA BEREGINAL |
| (DPSE)551-2016-24767-1 | ISABEL CORDOBA MARTIN |
| (DPSE)551-2016-24793-1 | EVA M.ª HIDALGO CARRASCO |
| (DPSE)551-2016-24872-1 | LISARDA SAAVEDRA MALDONADO |
| (DPSE)551-2016-25178-1 | RICARDO DIAZ FONSECA |
| (DPSE)551-2016-25181-1 | LILIA MOLINA SOLIS |
| (DPSE)551-2016-25437-1 | VIRGINIA GOMEZ AGUILERA |
| (DPSE)551-2016-25466-1 | ANABEL ARANDA VILLALBA |
| (DPSE)551-2016-25549-1 | MARGARITA ROMAN HERMOSELL |
| (DPSE)551-2016-25598-1 | CRISTINA PEDRERO BARBAS |
| (DPSE)551-2016-25600-1 | ESTEFANIA GARCIA ALBUJAR |
| (DPSE)551-2016-25632-1 | ANTONIO JOSE RAMOS MARQUES |
| (DPSE)551-2016-25805-1 | ZOHRA EL BAKKALI |
| (DPSE)551-2016-25955-1 | CAROLINA BARBERO ROSADO |
| (DPSE)551-2016-26222-1 | MATILDE NAVARRO VAZQUEZ |
| (DPSE)551-2016-26895-1 | ANA MIRELLA CAMACHO RODRIGUEZ |
| (DPSE)551-2016-27288-1 | STAN NEAGU |
| (DPSE)551-2016-27317-1 | ELENA CANDEL MARTIN |

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el

presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PRESTACIÓN | CUANTÍA | CONTENIDO DEL ACTO |
|------------|-------------------------------------|------------|---------|-----------------------------|
| 27.197.639 | HERNÁNDEZ MUÑOZ, VICENTE | AE | 118,20 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| 52.575.617 | HROS. DE: BENÍTEZ COÍN, JOSÉ MANUEL | AE | 120,56 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |
| 25.696.768 | HROS. DE: MANZANO PALOMINO, CARMEN | AE | 120,56 | Ac. Inicio Expte. Reintegro |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003 Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

| Expte. | Acto notificado/Plazo | Solicitante | DNI/CIF | Municipio |
|----------------|--|---|-----------|--------------|
| R-AF-06A/2015 | RESOLUCIÓN DE EXPTE. DE REINTEGRO | JUAN MANUEL GARCIA ALBARRACÍN Y DEMÁS HEREDEROS DE D ^a . MAGDALENA ALBARRACÍN GALLARDO | 28470452V | DOS HERMANAS |
| R-AF-50A/2016 | RESOLUCIÓN DE EXPTE. DE REINTEGRO | HEREDEROS DE D ^a . DOLORES COSTALES PALOMAR | 75285913J | GINES |
| R-AF-51A/2016 | ORDEN INICIO DE EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDERO | FRANCISCO ANGEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ, HEREDERO DE D ^a . PAULINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ | 37277130H | BARCELONA |
| R-AF-110A/2016 | RESOLUCIÓN DE EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS | HEREDEROS DE D ^a . FRANCISCA OSTOS SANCHEZ | 27983955Q | PEÑAFLORES |

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 0017/16, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña María del Mar García Jiménez, de fecha 25 de enero de 2016, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2807/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Puesta en riego finca «Rancho Carlos» en paraje Casablanca, en el t.m. de Osuna, Sevilla, solicitada por Antonio García Calderón, expediente AAU/SE/530/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncios de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte.- CA/2001/982/AGMA/COS. Manuel Claro Reyes . Dos Hermanas (Sevilla). Imposición de una 1ª Multa Coercitiva. Instalación de dos casetas móviles en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido El Cañillo, próximo al Hito 37 del deslinde de las Marismas de Barbate, en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 1ª multa coercitiva, en la cuantía de 300 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución de terreno a su ser y estado anterior con retirada de las instalaciones.

2.- Expte.- CA/2014/832/PL/PA. Vertiobras S.L. . Barbate (Cádiz). Imposición de una 2ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización, en la zona aneja al Polígono Industrial de Tabilla, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 2ª multa coercitiva, en la cuantía de 333 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado y limpieza del lugar.

3.- Expte.- CA/2016/307/GC/ENP. José Luis García Marzo. Gines (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula SE5737BH en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose sus ocupantes alrededor de un fuego junto al vehículo, así como enseres de acampada fuera del vehículo (sillas, mesas, comidas) en las inmediaciones, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

4.- Expte.- CA/2016/322/AGMA/FOR. Malagueña Forestal S.L. . El Burgo (Málaga). Propuesta de Resolución. Incumplimiento de los trabajos de limpieza de las inmediaciones de las líneas eléctricas (Arcos de la Frontera – Pinar del Rey; Arcos de la Frontera – Puerto de Cádiz; Jordana – Pinar del Rey; Pinar del Rey - Tajo de la Encantada), en el paraje conocido como Chapatal, Almoraima y Pinar del Rey (ampliación Parque Natural Los Alcornocales), en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Inventario de Forestal de Andalucía. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 80.2 y 86.c) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 7.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecunarias: Permitir la regeneración natural de la zona; si fuese necesaria la repoblación de determinadas especies deberá realizarse en el primer período hábil para ello.

5.- Expte.- CA/2016/407/PA/PA. Antonio Martín Arroyo Pérez. Rota (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos (baterías por el suelo sin cubeta, presencia de contenedores de residuos sin etiquetado, residuos de diversa índoles amontonados sin ningún tipo de orden), en el paraje conocido como C/ Carpinteros, 19-B (Motos El Chico), en el T.M. de Rota (Cádiz). Resolución: Declarar la inexistencia de la infracción administrativa imputada en el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador del Expte de referencia ,y consecuentemente sobreseer el presente procedimiento.

6.- Expte.- CA/2016/412/AGMA/ENP. Sergio Llull Cejudo. Mijas (Málaga). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Practicar la pesca deportiva desde costa en Zona de Reserva A-1, estando expresamente prohibido y señalizado (Isla de Tarifa), en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

7.- Expte.- CA/2016/564/GC/ENP. Manuel Marino. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 2958GCG, entre el ocaso y la salida del sol, en la zona denominada “Los Carriles”, dentro del Paraje Natural Playa de Los Lances, fuera de los campamentos de turismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

8.- Expte.- CA/2016/644/AGMA/FOR. Rosa María Heredia Heredia. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Corta de 14 pies de eucalipto sin autorización, en la zona conocida como Parcela Tinoco, en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 8.012 Euros. Otras Obligaciones No Pecunarias: Plantación del

mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que se especifique en el curso de de este procedimiento.

9.- Expte.- CA/2016/654/PA/FOR. Nicolás Ghersi. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Eliminación de lindero compuesto de tunas, acebuches y lentiscos, sin autorización de la Delegación Territorial mediante maquinaria pesada. Los residuos generados se encuentran acopiados a lo largo de unos 100 m. Los trabajos puede obedecer a una posible parcelación de la finca, en el paraje conocido como Polígono 28, Parcela 113, Paraje Genaro, en el T.M. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 2.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuarías: Restitución del terreno a su estado anterior mediante la plantación de las especies afectadas.

10.- Expte.- CA/2016/734/GC/ENP. José Córdoba Villegas. Archidona (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar junto a otras personas en un velador con cortinas de unos 3 x 3 m, en una zona del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización para ello, en el paraje conocido como Ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

11.- Expte.- CA/2016/857/OF/INC. Asociación de Vecinos Urbanización Las Herrizas. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Urbanización ubicada en zona de peligro que no ha ejecutado el Plan de Autoprotección, de carácter preceptivo según la normativa contra incendios, en el paraje conocido como Las Herrizas, en el T.M. de Algeciras de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.2 de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 3,000 Euros. Obligación No Pecuniaria: Ejecutar el correspondiente Plan de Autoprotección en todos su términos.

Cádiz, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre desbroces, subsolado y arado del terreno que se cita, en el termino municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11.4). (PP. 2124/2016).

Expedientes: MA-62066.

Asunto: Desbroces, subsolado y arado del terreno para plantación de frutales tropicales.

Peticionario: Manuel Prados Ramos.

Cauce: Arroyo Innominado.

Lugar: Parcela 764, polígono 8.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra de Paso del Camino Peatonal que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2963/2016).

Expedientes: MA-60760.

Asunto: Obra de Paso del Camino Peatonal N.º 4 relacionado con las Obras de Urbanización del Sector SUOT RR-1 «Pinar II»

Peticionario: La Finca de Marbella Río Real, S.L.

Cauce: Arroyo del Pozuelo.

Lugar: Urbanización del Sector SUOT RR-1 «Pinar II».

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de Veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.